

RAD. 47.001.31.53.001.2021.00234.00



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Veintidós
(2022).

Demandante: Orlando Albericci Yohaid
Demandado: Solma Estela Nieto Borrego
Proceso: Ejecutivo

Previa acción de reparto, correspondió a esta agencia judicial el conocimiento del presente proceso ejecutivo seguido por Orlando Albericci Yohaid en contra de Solma Estela Nieto Borrego, no obstante, una vez estudiado el mismo y los documentos anexos, se procederá a INADMITIRSE, en atención a que:

- No se atendió el requerimiento a que hace referencia el artículo 245 del C.G.P., en razón a que el título valor que sirven como base para la ejecución, fue aportado como copia, y no se indicó el lugar donde reposa el original.

En consecuencia, se le concede al ejecutante, el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

**Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**629656df0ffbbb61ab7498c384a23657066b6d239dfb58b5a8
41a72b25ea47c**

Documento generado en 22/02/2022 08:31:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>